



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2024-00369024 -UNC-ME#FAUD

VISTO

El Expediente N° 2024-00369024 -UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, Docente Nacional de Posgrado de la Mgter. María Fernanda MARCHETTI DNI 23.105.677, CUIT N° 27-23105677-2, quien se desempeñó en la Maestría en Diseño Productos Biomédicos los días 12, 13 y 14 de marzo de 2026, con una carga de 15 horas, por la suma de \$ 825.000.-

Que cuenta con la autorización de la Directora a cargo de la Escuela de Posgrado Dra. Monica Susana MARTINEZ, con el Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Legalidad en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputando la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios de la Maestría mencionada.

Por ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad de Locación de servicios, Profesional independiente, sin relación de empleo público, Docente Nacional de Posgrado con la Mgter. María Fernanda MARCHETTI y reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios prestados en la Maestría en Diseño Productos Biomédicos y disponer el pago en concepto de legítimo abono la suma adeudada de \$ 825.000 (Pesos OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL).

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12 – Recursos Propios de la Maestría mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría Diseño Productos Biomédicos (maestriadisbiom@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

yII/.